

12260

ESCANEAR

ESCANEAR

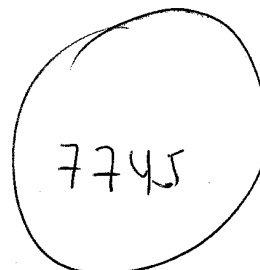


Pharmaceuticals

Señores
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS
Ciudad

David
03 MAYO 2005

1th



02 MAYO 2005

Quito, 02 de Mayo de 2005

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
S.A.U.

Estimados señores:

Por medio de la presente solicitamos nos ayuden con el registro del Sr. Oscar Javier Jiménez Yepes, portador del número de cédula 172213024-0, como Representante Legal de la empresa Roche Ecuador S.A..

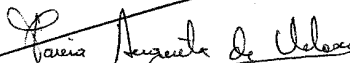
Agradecemos su gentil atención.

Ingresado al sistema

Atentamente,

pl 3/05/2005
on


Oscar Javier Jiménez
REPRESENTANTE LEGAL


Tania Angueta
CONTADORA GENERAL

ROCHE ECUADOR S.A

P.O Box 17116185
Av. 10 de Agosto N36-239 y
Naciones Unidas

Finanzas

Tel+5932-464934
Fax+5932-439638
Cristina.astudillo@roche.com



**NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

CERTIFICADA

**DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA
DEL PODER GENERAL Y REVOCATORIA**

OTORGADA POR:

ROCHE ECUADOR S.A.

A FAVOR DE:

OSCAR JIMENEZ, PATRICIA MONTOYA Y OTROS

EL:

08 DE OCTUBRE DEL 2004

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Quito, a 09 DE DICIEMBRE DEL 2004

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 Juan León Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO ECUADOR



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

PODER GENERAL

OTROGADO POR

ROCHE ECUADOR S.A.

A FAVOR DE

OSCAR JIMÉNEZ

REVOCATORIA DEL PODER GENERAL

OTORGADO A FAVOR DE

PATRICIA MONTOYA

Y

ALEXANDRE DE MURALT

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS C.P.T

ESCRITURA NUMERO : MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte de agosto del dos mil cuatro (2.004), ante mi doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Ingo Stiller y



Roberto Ramos a nombre y en representación de la compañía ROCHE ECUADOR S.A., en la calidad de Apoderados Generales de la compañía, según consta de las escrituras públicas que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad alemana el primero y ecuatoriana el segundo, de estado civil soltero el primero y casado el segundo, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, inteligentes en el idioma castellano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de identidad; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente; de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

"Señor Notario: En su registro de escrituras públicas sírvase incluir una de la que conste el poder general otorgado por la compañía Roche Ecuador S.A. contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores Ingo Stiller y Roberto Ramos a nombre y en representación de la compañía ROCHE ECUADOR S.A., en la calidad de Apoderados Generales, según consta de las escrituras públicas que se agregan como documentos habilitantes, quienes en forma conjunta ejercen la representación legal de la compañía Roche Ecuador S.A. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Los



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

comparecientes en las calidades antes mencionadas expresamente otorgan poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor OSCAR JIMENEZ para que a nombre y representación de Roche Ecuador S.A. pueda ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. El apoderado tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberá ejercerlo conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los directores de Roche Ecuador S.A. Le está prohibido delegar el presente poder.

TERCERA.- REVOCATORIA: Los comparecientes en las calidades antes señaladas revocan el poder general otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. a favor del señor Alexandre de Muralt y Patricia Montoya



instrumentado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el dieciséis de mayo del dos mil tres e inscrito en el Registro Mercantil el veinte y cuatro de junio del mismo año.

CUARTA.- DECLARACIONES: Finalmente, los comparecientes en las calidades antes señaladas, expresamente declaran: a) Que se obligan a informar a la Dirección General de Extranjería sobre la terminación del presente poder por revocatoria, renuncia o por cualquier otra causa; así como respecto de cualquier circunstancia que modifique sus condiciones. b) Que ROCHE ECUADOR S.A. se compromete a sufragar todos los gastos que ocasione la permanencia del señor OSCAR JIMENEZ en la República del Ecuador, así como los gastos de retorno a sus países de origen o a otro destino como consecuencia de la terminación del poder o por cualquier otra causa, inclusive por orden de deportación emanada de autoridad competente. Usted señor notario se servirá agregar los documentos habilitantes que se adjuntan así como las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (firmado), doctor Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada

NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Ingo Stiller

Ingo Stiller

C.I. 1721694220

Roberto Ramos Soto

Roberto Ramos Soto

C.I. 0600818193

El notario
Jorge Machado Cevallos

